

**COMPENDIO ACUERDOS 652ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 13 de marzo de 2020, iniciándose a las 16:15 horas y terminando a las 19:00 horas, en la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente de la sesión la señorita Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de I. Municipalidad de Taltal, don Sergio Orellana Montejo.
- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Directora Regional SERNATUR, doña Irina Salgado Gómez.
- Directora Regional de Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Asesora Programa Puesta en Valor SUBDERE, doña Katerine Saldías Moreno.
- Encargado Planificación SERNATUR Antofagasta, don Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Encargado Fomento y Calidad SERNATUR Antofagasta, don Claudio Jerez Herrera.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional SECOPLAC de Taltal, don Jorge Varela Rojas.
- Profesional Dirección Regional de Arquitectura, doña Margarita Morales C.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15556-20 A 15574-20):

ACUERDO 15556-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **650ª Sesión Ordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15557-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020 (*):

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 25 de marzo de 2020:

Jornada de capacitación cáncer de mamas y cervicouterino.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 26 de marzo de 2020:

XVI Congreso Regional Escolar

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 30 de marzo de 2020:

Cuenta Pública Tribunal Ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 y viernes 03 de abril de 2020:

IX Reunión Corredor Bioceánico Vial.

Lugar: Ciudad de Santiago

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 02 de abril de 2020:

Reunión Comité Regional Cambio Climático.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participa: Consejero Regional, señor Guillermo Guerrero Tabilo.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15573-20 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.3.15558-20.001 "Mem. N° 34, Antofagasta, 11 de marzo de 2020".

ACUERDO 15558-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40008021-0 "**TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE DESTINO DEL TURISMO MICE REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$122.090.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$964.724.-** (moneda presupuestaria 2020).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			PORTILLA

Ver Anexo 652.6.15558-20.002 "Ord. N° 062/2020 Antofagasta, marzo 05 de 2020".

ACUERDO 15559-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40021751-0, "**ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS, POST INCENDIO SERVICIOS Y OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y total de **M\$35.969.-** (Moneda presupuesto 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15559-20.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 15560-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP: 30394275-0 "**CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL INDEPENDENCIA CALAMA**" Etapa EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$300.150.-**, un monto total F.N.D.R de **M\$1.639.380.-**, un monto total sectorial de **M\$731.159.-** y un monto total municipal de **M\$22.613.-** y un monto total del proyecto **M\$2.393.152.-** (moneda presupuestaria 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.6.15560-20.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 15561-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el plazo de ejecución hasta el **30 de agosto de 2020** del programa C.BIP 30488878-0 **RECUPERACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA**", conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.8.15561-20.005 "Memo Interno N° 111. Antofagasta 07 FEB 2020".

ACUERDO 15562-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30402029-0 **"REPOSICIÓN AMBULANCIAS SAMU REGIÓN DE ANTOFAGASTA (COMUNAS ANTOFAGASTA, CALAMA Y TOCOPILLA)"**, por un monto total de mayores recursos de **M\$186.064.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 333° Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2019, a través del **Acuerdo 15408-19**, por un monto F.N.D.R. total de M\$500.490.- (Moneda presupuesto 2019).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15562-20.006 "Memo Interno N° 110. Antofagasta, 07 FEB 2020".

ACUERDO 15563-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS Y MODIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30344426-0, **"RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES"**, por un incremento de recursos F.N.D.R. de **M\$765.831.-** (Moneda Presupuesto 2020), por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R.

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

Asimismo, se acuerda que los eventuales mayores recursos para esta iniciativa se gestionen a través de otras fuentes de financiamiento diferentes al FNDR.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.9.15563-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15564-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, coordine una reunión con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para plantear inquietudes respecto a las dificultades que las decisiones centralizadas provocan en las iniciativas regionales de inversión, y la preocupación por la falta de cumplimiento de parte de los sectores de los compromisos de financiamiento compartidos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	TAPIA	TILLERÍA
---------	-------	----------

ACUERDO 15565-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Planta Antumalen ACHT Antofagasta	Austin Chile Trading Limitada	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra	Sociedad Constructora Altamar Limitada	Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°7 "Modernización y Participación"	De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA, no se emite pronunciamiento debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador Comunal, cuyo pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15565-20.008 "Memorándum N° 60 / 2020".

ACUERDO 15566-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Parque Fotovoltaico Lalackama 3"	Enel Green Power del Sur Spa	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, según objetivo general:

- N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920.
- N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se requieren mayores antecedentes, en relación a cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA “Fotovoltaico Taltal Solar”	Parque Eólico Tal Tal S.A.	Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo		

requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se requiere mayores antecedentes, cuáles serán las actividades asociadas a la restauración de la geoforma y morfología en la fase de cierre de la presente iniciativa.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la comuna del Taltal, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Parque Eólico Horizonte"	Colbún S.A.	Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la		

Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará "Todas las construcciones que sean factibles de desmontar serán desmanteladas", de lo anterior se solicita indicar con mayor precisión las actividades que se desarrollaran para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará; asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas"	Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o

entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire y deberá proponer más medidas de mitigación y compensación incorporando la pavimentación de otros caminos cercano a la localidad de Sierra Gorda.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, y los antecedentes entregados por el titular en adenda, se solicita vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El Titular del proyecto señala que privilegiará la contratación de mano de obra local para la fase de construcción del Proyecto, para lo cual mantendrá informada a la Municipalidad de Calama, los requerimientos de personal, de forma que la Municipalidad a través de su bolsa de trabajos pueda publicar los requerimientos para el proyecto. Asimismo, a través de la radio local, se transmitirán los requerimientos de personal, lugar, día y hora de presentación. Se solicita que se incorpore como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos voluntarios.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular señala que la variable cambio climático no fue incorporada de manera directa en las modelaciones, sin embargo, se trabajó con las estadísticas más actuales, de manera de poder dimensionar correctamente las obras. Debido a lo anterior, se solicita incorporar en las modelaciones datos meteorológicos hasta el año 2019, ya que, durante los últimos años, especialmente en 2019, ha ocurrido un cambio en el patrón de distribución e intensidad de las precipitaciones en toda la Provincia de El Loa.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT entre un dialogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Indicando cuales han sido las gestiones que se han realizado, en el marco de este convenio, con las comunidades Kama Mayu Hijos de Yalquincha y Licuan Ichal Pataca próximas al área del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", dado que el titular indica que "se compromete a reponer los insumos y deterioro de los equipos que se utilicen en caso de una emergencia producto del proyecto a los organismos como son Bomberos de Chile", se solicita que se incorpore como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero"	ATLAS Transmisión	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km13)"	Rutas del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación proyectos cercanos con características similares, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana"	Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	Interregional

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", según objetivo general:

- N°2, Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta, se solicita definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará; Asimismo,

se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

- N°3, Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región, se requiere mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la Región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.11.15566-20.009 "Memorandum N° 60 / 2020".

ACUERDO 15567-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** al Servicio de Salud, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al Director del Hospital Regional de Antofagasta y al Director de Hospital de Calama, a fin de solicitarles tengan a bien informar al Consejo Regional, las medidas adoptadas ante la situación de pandemia del COVID-19, en relación a sus competencias. Asimismo, se solicita al Servicio de Salud y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tener en consideración las siguientes peticiones vinculadas con medidas de mitigación ante posibles contagios:

1. Incluir al Hospital de Calama como establecimiento para aplicar la técnica PCR, con la finalidad de tener capacidad de diagnóstico descentralizada regionalmente de posibles casos de COVID-19.
2. Habilitar el Hospital de Emergencia que tiene la municipalidad de Mejillones.
3. Habilitar las dependencias del antiguo Hospital de Antofagasta, con el fin de contar con más camas de atención y adecuación de las dependencias existentes.
4. Proveer de los cargos que aún están pendientes en el Hospital Regional de Antofagasta y Calama, que permita el buen funcionamiento de estos recintos.
5. Revisar cuáles son los protocolos de implementación, en la atención primaria, en relación al COVID-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15568-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **COMPLEMENTAR** el **Acuerdo N° 15567-20**, en el

sentido de incluir en las medidas de mitigación ante posibles contagios de COVID-19, la revisión de los protocolos de implementación en la atención primaria. Los puntos antes señalados se entienden forman parte del acuerdo precedente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15569-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la participación de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y los Consejeros (as) Regionales que deseen participar, en representación del Consejo Regional de Antofagasta, en una reunión de trabajo que se está gestionando con el señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a realizarse en la ciudad de Santiago, con el objetivo de analizar la temática relativa a los proyectos elaborados en la región y no considerados por el nivel central; como asimismo el tópico referido a los cargos de profesionales no cubiertos en los hospitales de Antofagasta y Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15570-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de todos los señores (as) Consejeros (as) Regionales, en la visita al Instituto del Cáncer de la Clínica Las Condes de la ciudad de Santiago a realizarse el viernes 20 de marzo del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15570-20.010 "Programa Visita Hospital Regional de Antofagasta".

ACUERDO 15571-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la realización de una capacitación en materias relativas a "Descentralización y Estructura Organizacional de las Divisiones en los Gobierno Regionales", la que se llevará a cabo en una Comisión Mixta Ampliada de todas las comisiones del Consejo Regional en fecha a definir y que será impartida por don Juan Miranda V., Encargado de la Unidad del Gasto Público de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15572-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle tenga a bien gestionar ante el Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), respuesta a la solicitud de Acuicultura Experimental del Área de Manejo, Caleta de Afuera, presentada por el Sindicato de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho en el marco del proyecto "**Primer Centro Marino de Acuicultura a Pequeña Escala en la Comuna de Taltal, Caleta Cifuncho**", financiado con recursos del programa C.BIP 40000077-0 "**TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018-2020**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15573-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horarios de término tentativos):

Lunes 16 de marzo de 2020:

Conferencia inaugural "Día de la Astronomía".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

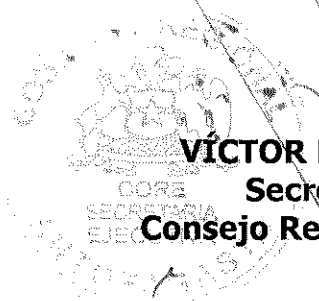
BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 652.14.15573-20.010 "Programa visita Hospital Regional de Antofagasta".

ACUERDO 15574-20 (S.Ord.652.13.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, a fin de solicitarle, tenga a bien, realizar todas las gestiones necesarias para la rápida entrega de las viviendas edificadas en el marco del **Proyecto Habitacional El Salar** a sus beneficiarios, en consideración a los constantes retrasos que ha tenido la ejecución de las obras.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA



VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Antofagasta

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.